

CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN NIT 830.009.783-0

INFORMA

Que mediante Resolución No. 008939 del 07 de octubre de 2019 la Superintendencia Nacional de Salud ORDENÓ “la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **Cruz Blanca EPS, identificada con el NIT 830.009.783-0**”

Que con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9.1.3.9.1. del decreto 2555 de 2010 modificado por el artículo 5° del decreto 1535 de 2016, por medio del cual se establece que para la conformación de la **JUNTA DE ACREEDORES DE LA MASA** de la liquidación se requiere “*por conducto de la liquidación, hará una invitación pública a todos los acreedores minoritarios para que por escrito manifiesten su intención y aceptación para integrar la junta, la cual quedará conformada por los dos (2) primeros acreedores minoritarios que hagan llegar su aceptación, circunstancia esta que el Liquidador deberá informar a la [Superintendencia Nacional de Salud]*”, por lo anterior, se permite realizar la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA

A dos (2) acreedores de la **MASA** que estén interesados en integrar la Junta de Acreedores de la **MASA DE LA LIQUIDACIÓN** de **CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con el **NIT 830.009.783-0**, para que ponga en conocimiento del liquidador su intención mediante comunicación enviada al correo electrónico: juridica@cruzblanca.com.co, a partir del 07 de julio de 2021.

Se reitera, que el criterio será el orden de recibo de las comunicaciones como lo establece la ley.

Finalmente, los invitamos a mantenerse informados sobre el proceso a través de la página <http://www.cruzblanca.com.co/>

Se publica a los 6 días del mes de julio de 2021.


FELIPE NEGRET MOSQUERA

Liquidador

Cruz Blanca EPS SA en Liquidación